Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2022

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Navarrete, Carlos Arsenio c/ Casa Long S.R.L. y otros s/ laboral", para decidir sobre su procedencia.

Considerando.

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisible (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Carlos Arsenio Navarrete, actor en autos,** representado por el **doctor Javier Horacio Díaz.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala Primera de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción de La Pampa.**